

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **434** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el SR, HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN. La Orden de Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, de fecha, 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6861-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 441-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 178-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 77-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 467-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1651-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 229-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9015718
EXP. N°	6014196





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



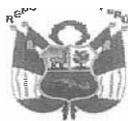
reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoieca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el SR, HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación del **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, siendo el costo total del servicio de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, de fecha, 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 6,080.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6861-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor del proveedor HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 6,080.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N° 441-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE**



JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 6,080.00 Soles, así mismo el citado proveedor incurre en penalidad por retraso injustificado en la presentación de su informe.

Contando con el Informe Técnico N° 178-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el Reconocimiento de deuda a favor del contratista **HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN**, por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Orden Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, por lo que esta dependencia da la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 6,080.00, correspondiente al cuarto entregable, así mismo existe cálculo de penalidad por incumplimiento injustificado en la presentación de su informe por el monto de S/. 608.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 77-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA, a favor de **HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN**, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, cuarto entregable, por el monto de S/. 6,080.00 (Seis Mil Ochenta con 00/100 soles), al que se descontara la penalidad por retraso en la presentación de su informe en S/. 608.00 Soles, por lo que recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 467-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, a favor del contratista HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por el monto de S/.6,080.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto sin Certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.43, por S/. 109,600.00 Soles en la Fuente de Financiamiento FONCOR – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con el Reporte N° 1651-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN, por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden Servicio N° 007836 SIAF N° 17806, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 6,080.00 Soles, con una penalidad de S/. 608.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 229-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 7836/SIAF 17806, a favor del proveedor HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN con RUC. 10067307068 por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** por el monto de S/. 6,080.00 Soles, con una penalidad de S/. 608.00 Soles, del pago manifiesta que la O/S 7836, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, el mismo que se puede evidenciar en el registro SIAF N° 17806, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se realizara, con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 311, Fuente de Financiamiento: R.D.FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.43 por el monto de S/. 6,080.00 Soles, con una penalidad de S/. 608.00 soles, contando con la Certificación Presupuestal Nota N° 1889.





Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN** con RUC. 10067307068 por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 7836/SIAF 17806, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 6,080.00 Soles, con una penalidad de S/. 608.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAYLLANI REQUENA EDGAR VALENTIN** con RUC. 10067307068 por el **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 926-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 7836/SIAF 17806, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 6,080.00 (Seis Mil Ochenta con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 608.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 311
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 43
MONTO	: S/ 6,080.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 608.00 Soles

C.P. NOTA N° 1889

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariatela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  1 MAR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL